



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15587

22/05/2020

31404

AUTOR/A: VARELA RODRÍGUEZ, Manuel Lorenzo (GPP); TORTOSA RUIZ, José Manuel (GPP); SERRANO AGUILAR, Antonio (GPP); SANTIAGO VÉLEZ, Javier (GPP); RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ, Luis Rogelio (GPP); PLAZA MARTÍN, Luis Alberto (GPP); MARTÍNEZ MUS, Vicente (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); BARRIOS TEJERO, José María (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada durante el estado de alarma, ha marcado las pautas para afrontar la crisis sanitaria para garantizar la protección de personas, bienes y lugares. La prioridad ha sido y es cuidar a las personas. Por eso, no solamente se suspendió la actividad presencial en todos los centros educativos, sino que se redujo toda actividad a lo imprescindible.

De acuerdo con sus indicaciones para garantizar la seguridad de las personas, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), las Administraciones educativas y toda la comunidad educativa han trabajado intensamente para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales por la pandemia.

Las diferentes Conferencias Sectoriales de Educación han propiciado una serie de acuerdos y pautas comunes sobre enseñanza y evaluación. Así, el punto 1.b del Anexo II de la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, establece que “Todos los responsables de las tareas educativas, sean docentes, equipos directivos o miembros de las Administraciones, extremarán su cuidado para apoyar a los estudiantes y sus familias, a los docentes y a todos los miembros de la comunidad educativa, así como para hacer posible el desarrollo de sus tareas respectivas en condiciones que promuevan su bienestar”.



Por lo que respecta a los medios digitales en las zonas rurales, se informa que la [Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios](#), publicada por el MEFP, no muestra grandes diferencias entre los municipios de menos de 1.000 habitantes con el resto. Como media, en España el 96,8% de las aulas habituales de clase contaba con conexión a Internet en el curso 2018-2019.

Los datos recogidos por el Ministerio, en colaboración con las Comunidades Autónomas, muestran el avance de los centros educativos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La conectividad en las aulas habituales de clase aumentó 2,2 puntos respecto al curso 2016-2017 -objeto de la anterior estadística- hasta alcanzar el 96,8% en el curso 2018-2019.

En todo caso, y al margen del ámbito educativo, los municipios de menos de 5.000 habitantes -aunque no todos ellos en zonas rurales- se han beneficiado de medidas de desescalada más relajadas que las de aquellos municipios con más habitantes.

El Gobierno, por otra parte, ha impulsado de manera decidida el despliegue de infraestructuras y servicios para garantizar la conectividad de los ciudadanos y las empresas.

Así, cabe señalar que se ha publicado el informe “Cobertura de banda ancha en España en el año 2019”, que constata un aumento de nueve puntos porcentuales en la cobertura de las redes de banda ancha (≥ 30 Mbps) respecto al año anterior, hasta alcanzar ya al 94% de la población española. Por otra parte, las redes de banda ancha ultra rápidas (≥ 100 Mbps) alcanzaron en 2019 al 83,6% de la población, tres puntos porcentuales más que el año anterior.

El incremento en la cobertura de las zonas rurales a velocidades de más de 30 Mbps se ha debido al impulso que dio el Gobierno a finales de 2018 para que los operadores cumplieran con las obligaciones contraídas de garantizar una cobertura de 30 Mbps o superior al menos al 90% de los ciudadanos que viven en unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes.

Para continuar de forma acelerada con la extensión de la banda ancha, el pasado 14 de abril se publicó una orden de bases para el periodo 2020-2022 que permitirá completar la disponibilidad de banda ancha en el territorio.

En paralelo, y a través de la entidad Red.es, el programa 30 Megas Rural tiene como objetivo que todos los hogares puedan acceder a conexiones de banda ancha a una velocidad de al menos 30 Mbits/s en sentido descendente, independientemente de su ubicación en el territorio nacional.



Por su parte, se informa que “Escuelas Conectadas” es un programa para dotar de conectividad a Internet, mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes españoles no universitarios sostenidos con fondos públicos. De esta iniciativa van a beneficiarse más de 4 millones de alumnos y más de 16.500 centros docentes en todo el territorio nacional. Este programa se desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y tiene vigencia hasta 2023.

Madrid, 24 de julio de 2020